

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN POR LA QUE SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 (Boletín Extraordinario número 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica en el BOJA extraordinario número 84 la citada Resolución de 7 de octubre de 2021, asignando a la provincia de Jaén un total de 2.533.510,70 euros.

TERCERO.- En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la convocatoria, se presentan en la provincia de Jaén un total de 37 solicitudes de subvención.

CUARTO.- Con fecha 3 de noviembre de 2021, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndoles un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó con fecha 22 de noviembre de 2021 resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I; igualmente con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta Resolución de inadmisión de las solicitudes en los casos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 así como de aquellas presentadas fuera de la aplicación informática de gestión de la formación profesional para el empleo (en adelante, GEFOC entidades) ubicado en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; como, igualmente.

SEXTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

SÉPTIMO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas



FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/12/2021	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	BndJAJ6FZHTBPRZSQ4LMD4C82VYMMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

podrían alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 13 de diciembre de 2021 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Jaén de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimotercero de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la convocatoria.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las



FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/12/2021	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	BndJAJ6FZHTBPRZSQ4LMD4C82VYMMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en los artículos 35 y 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el resuelve vigésimoprimer de la convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 13 de diciembre de 2021 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 14 y 15 de diciembre de 2021,



FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/12/2021	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	BndJAJ6FZHTBPRZSQ4LMD4C82VYMMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelvo anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Jaén, a la fecha certificada en el pie de firma.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE JAÉN



FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/12/2021	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	BndJAJ6FZHTBPRZSQ4LMD4C82VYMMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2021

ANEXO I.- PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2021. PROVINCIA DE JAÉN

N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Totales	Artículo 24.1.b)		Totales	TOTAL PUNTAJACIÓN OBTENIDA
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Peleventes		
23/2021/PE/0024	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	25,0000	15,0000	40,0000	73,0000
23/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOUBIN	P2302600H	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	25,0000	15,0000	40,0000	71,0000
23/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	20,0000	10,0000	8,0000	5,0000	43,0000	12,5000	15,0000	27,5000	70,5000
23/2021/PE/0029	I. M. E. F. E.	P2300014D	20,0000	10,0000	8,0000	5,0000	43,0000	12,5000	15,0000	27,5000	70,5000
23/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	25,0000	15,0000	40,0000	70,0000
23/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE JODAR	P2305300B	20,0000	10,0000	4,0000	5,0000	39,0000	12,5000	15,0000	27,5000	66,5000
23/2021/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	P2300200I	20,0000	20,0000	6,0000	5,0000	51,0000	12,5000	0,0000	12,5000	63,5000
23/2021/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	12,5000	15,0000	27,5000	62,5000
23/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	15,0000	27,5000	60,5000
23/2021/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	P2309200J	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	15,0000	27,5000	60,5000
23/2021/PE/0023	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	15,0000	27,5000	60,5000
23/2021/PE/0005	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDULJAR	P2300500B	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	25,0000	0,0000	25,0000	60,0000
23/2021/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOUBIN	P2302600H	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	15,0000	27,5000	58,5000
23/2021/PE/0018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	15,0000	27,5000	58,5000
23/2021/PE/0019	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	15,0000	27,5000	58,5000
23/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	15,0000	27,5000	58,5000
23/2021/PE/0028	I. M. E. F. E.	P2300014D	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	25,0000	0,0000	25,0000	58,0000
23/2021/PE/0015	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BALEN	G23296411	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	12,5000	10,0000	22,5000	57,5000
23/2021/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	20,0000	10,0000	8,0000	5,0000	43,0000	12,5000	0,0000	12,5000	55,5000
23/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	10,0000	22,5000	55,5000
23/2021/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAYA	P2307700A	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	10,0000	22,5000	55,5000
23/2021/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	10,0000	22,5000	55,5000
23/2021/PE/0031	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	0,0000	0,0000	8,0000	5,0000	13,0000	25,0000	15,0000	40,0000	53,0000
23/2021/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000
23/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	0,0000	12,5000	43,5000
23/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	P2300200I	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	0,0000	12,5000	43,5000
23/2021/PE/0003	AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	20,0000	0,0000	4,0000	5,0000	29,0000	12,5000	0,0000	12,5000	41,5000

DATOS ENTIDAD		PUNTIJACIÓN OBTENIDA									
N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Totales	Artículo 24.1.b)		Totales	TOTAL PUNTIJACIÓN OBTENIDA
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Pteleventes		
23/2021/FE/0025	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	P2305800A	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	0,0000	10,0000	10,0000	41,0000
23/2021/FE/0022	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	P2307200B	20,0000	0,0000	6,0000	0,0000	26,0000	12,5000	0,0000	12,5000	38,5000
23/2021/FE/0032	O.A.L. VILACARRILLO AVANZA	G23221989	0,0000	0,0000	8,0000	5,0000	13,0000	12,5000	10,0000	22,5000	35,5000
23/2021/FE/0016	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BALEN	G23296411	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	0,0000	0,0000	0,0000	35,0000
23/2021/FE/0027	AYUNTAMIENTO DE LA GARQUINA	P2302400C	20,0000	0,0000	10,0000	5,0000	35,0000	0,0000	0,0000	0,0000	35,0000
23/2021/FE/0001	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDA DE JAEN	P2303800C	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	6,0000	12,5000	15,0000	27,5000	33,5000
23/2021/FE/0020	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	0,0000	0,0000	8,0000	5,0000	13,0000	12,5000	0,0000	12,5000	25,5000

ANEXO II
RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (Orden de 13 de septiembre de 2021)
Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	Cuanta subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	23/2021/PE/0024	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	PÚBLICA	P2302800D	73,0000	256.930,80€	2.006,79€	0,00€	258.937,59€	99,22%
2	23/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	PÚBLICA	P2302600H	71,0000	256.930,74€	16.000,00€	0,00€	272.930,74€	94,13%
3	23/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	PÚBLICA	P2300300G	70,5000	385.396,20€	2.830,77€	0,00€	388.226,97€	99,27%
4	23/2021/PE/0029	I. M. E. F. E.	PÚBLICA	P2300014D	70,5000	267.786,96€	2.650,00€	0,00€	270.436,96€	99,02%
5	23/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE LINARES	PÚBLICA	P2305500G	70,0000	334.831,42€	9.263,45€	0,00€	344.094,87€	97,30%
6	23/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	PÚBLICA	P2305300B	66,5000	339.191,40€	6.783,83€	0,00€	345.975,23€	98,03%



2.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	DENOMINACIÓN	
23/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	P2303800C	IFCD0210	IFCD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			IFCT0509	MF0490 - GESTIÓN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO	
23/2021/PE/0028	I. M. E. F. E.	P2300014D	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	
			ADGG0208	MF0233 - OFIMÁTICA	
23/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
			EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0006	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	P2309200J	EOCB0211	EOCB0211 - PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			TCPF0109	TCPF0109 - ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0032	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	TCPF0309	TCPF0309 - CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			COMM0112	COMM0112 - GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0019	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	ELEF0109	ELEF0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	DENOMINACIÓN	
23/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGAR0309	AGAR0309 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES	
23/2021/PE/0023	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	AFDA0112	AFDA0112 - GUÍA POR BARRANCOS SECOS O ACUÁTICOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AFDA0511	AFDA0511 - OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
23/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	P2307200B	HOT10108	HOT10108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0005	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	
23/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0015	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BALEN	G23296411	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0031	O.A.L. VILLAGARRILLO AVANZA	G23221989	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			EOCH0108	EOCH0108 - OPERACIONES DE HORMIGÓN	
23/2021/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	15/12/2021	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	BndJAJ6FZHTBPRZSQ4LMD4C82VYMMU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN acción FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	DENOMINACIÓN	
23/2021/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	
			EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION	
			EOCH0108	EOCH0108 - OPERACIONES DE HORMIGÓN	
			EOCJ0311	EOCJ0311 - OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN	
23/2021/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	P2302600H	ELEE0108	ELEE0108 - OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ELEE0109	MF0825 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	
			ELEE0109	MF0820 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS	
			ELEE0109	MF0823 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS DE BAJA TENSION	
			ELEE0109	MF0822 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMATIZADAS E INSTALACIONES DE AUTOMATISMOS	
			ELEE0109	MF0821 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS DE OFICINAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS	
23/2021/PE/0016	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCION DESARROLLO BAILLEN	G23296411	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS.COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMATICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	
23/2021/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	HOTR0409	HOTR0409 - GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	Denominación	
23/2021/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
23/2021/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P2307700A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	ARGG0110	ARGG0110 - DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	IFCD0210	IFCD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS.COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	- Desistimiento - El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCE01	SSCE01 - INGLÉS A1	
			HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	
23/2021/PE/0018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	FCOV27	FCOV27 - COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS.COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	
			MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	P2305800A	MAMIR0408	MAMIR0408 - INSTALACIÓN DE MUEBLES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
23/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	AFDA0611	AFDA0611 - GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

ANEXO III
ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (Orden de 13 de septiembre de 2021)
Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTAJ. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	23/2021/PE/0024	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	73,0000	AFDA0511	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AFDA0611	GUÍA POR ITINERARIOS DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
2	23/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	P2302600H	71,0000	ELEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ELEC0111	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ELEE0209	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
3	23/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	70,5000	SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	23/2021/PE/0029	I. M. E. F. E.	P2300014D	70,5000	AGA00208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	23/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	70,0000	EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0211	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	23/2021/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	66,5000	SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCB0209	DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO